
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la quincuagésima novena sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día sábado 07 de julio del año 2018, a las 18:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Dar cuenta al Consejo General de la sustitución del representante suplente acreditado ante este organismo electoral local, realizado por el partido político Movimiento Ciudadano.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General de las circulares emitidas por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, números:
 - 5.1 INE/UTVOPL/844/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, sobre el reintegro de remanentes no ejercidos por parte de partidos políticos.
 - 5.2 INE/UTVOPL/846/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, sobre financiamiento público para gastos de campaña de candidatos independientes.
 - 5.3 INE/UTVOPL/858/2018, por la que se da respuesta a la consulta realizada por el Instituto Estatal Electoral de Nayarit, sobre el procedimiento de liquidación y disolución de las Asociaciones Civiles que se constituyeron para la obtención de las candidaturas independientes.
- 6.- Informar al Consejo General de los siguientes medios de impugnación interpuestos ante la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por los CC:
 - 6.1 Domingo Méndez Moreno, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Tumbalá, Chiapas, postulado por el partido político Podemos Mover a Chiapas, en contra de los acuerdos IEPC/CG-A/110/2018 e IEPC/CG-A/112/2018.
 - 6.2 Carlos Arturo Penagos Vargas, en su calidad de candidato a la Presidencia Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, postulado en Candidatura Común por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Chiapas Unido, en contra de las resoluciones con número de expediente:

- 6.2.1 IEPC/CQD/Q/DEOFICIO/CG/019/2018. (TEECH)
- 6.2.2 IEPC/CQD/Q/DEOFICIO/CG/015/2018. (TEECH)
- 6.2.3 IEPC/CQD/Q/DEOFICIO/CG/017/2018. (TEECH)
- 6.2.4 IEPC/CQD/Q/DEOFICIO/CG/017/2018. (IEPC 02/07/2018)
- 6.2.5 IEPC/CQD/Q/DEOFICIO/CG/015/2018. (IEPC 02/07/2018)
- 6.2.6 IEPC/CQD/Q/DEOFICIO/CG/019/2018. (IEPC 02/07/2018)
- 6.2.7 IEPC/CQD/Q/DEOFICIO/CG/015/2018. (IEPC 05/07/2018)
- 6.2.8 IEPC/CQD/Q/DEOFICIO/CG/017/2018. (IEPC 05/07/2018)
- 6.2.9 IEPC/PE/CQD/CG/PAN/019/2018. (IEPC 05/07/2018)
- 6.3 Domingo Díaz Méndez, quien se ostenta como representante del partido político Podemos Mover a Chiapas ante el Consejo Municipal Electoral de El Bosque, Chiapas, en contra del cómputo de la elección de Miembros de Ayuntamiento efectuado por el citado Consejo Municipal Electoral el 04 de julio del año en curso.
- 6.4 Alejandra Hernández Hernández y otros, candidata a la Presidencia Municipal de Santiago El Pinar, Chiapas (sic), en contra de representantes del partido político Podemos Mover a Chiapas y Funcionarios Electorales de las Casillas 685, B1), C1), C2) y E1), instaladas en la cabecera municipal de dicho Municipio.
- 6.5 María Elena Paniagua López y otros, quienes se ostentan como candidatos al Ayuntamiento Municipal de Ángel Albino Corzo (sic), en contra de Consejeros Electorales del Consejo Municipal Electoral de ese lugar.
- 7.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
 - 7.1 SRE-PSC-204/2018, relativo al Procedimiento Especial Sancionador, promovido por la C. Lina Mercedes Santíz López, en contra del C. Roberto Armando Gleason, por la supuesta vulneración al interés superior de la niñez, al difundir un spot en televisión que pautó el Partido Verde Ecologista de México.
 - 7.2 TEECH/JDC/236/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, reencauzado a Juicio de Inconformidad, promovido por el C. Francisco Javier Blanco Hernández, en calidad de representante del partido Podemos Mover a Chiapas, acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de Salto de Agua, Chiapas, en contra de las inconsistencias derivadas de la recepción de boletas electorales por parte del referido Consejo.
 - 7.3 TEECH/JDC/239/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por la C. Silvia Hernández Díaz, en su calidad de candidata a Síndica Suplente de la planilla postulada por el Partido de la Revolución Democrática, para la elección del Ayuntamiento de Ocozocoautla de Espinosa, Chiapas, en contra de la omisión de los órganos competentes del Partido de la Revolución Democrática, así como del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, de dar trámite y declarar la procedencia de la renuncia expresada por la C. Silvia Gordillo Chacón, a su postulación como candidata a Síndica Municipal Propietaria para el citado Ayuntamiento.
 - 7.4 TEECH/JDC/240/2018, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el Partido del Trabajo, a través de su representante suplente acreditado ante el Consejo Municipal Electoral de El Parral, Chiapas, en contra del acuerdo IEPC/CG-A/065/2018, de fecha 20 de abril de 2018, por el que se declaró procedente el registro de las planillas encabezadas por los ciudadanos Alber. Malina Espinoza y Elvira del Carmen Castañeda Maza, como candidatos a

Presidentes Municipales de El Parral Chiapas, postulados por los Partidos Chiapas Unido y Verde Ecologista de México, respectivamente.

- 7.5 TEECH/JI/114/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por Edith Maribel Bautista Díaz, en contra del acuerdo de catorce de junio del año en curso, emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, en el Cuaderno de Antecedentes identificado con el número de expediente IEPC/PE/CQD/CA/EMBD/CG/129/2018, en la cual desechó de plano la queja presentada en contra de Mariano Guadalupe Rosales Zuart, candidato a Presidente Municipal del Municipio de Villaflores, Chiapas, postulado por el Partido Verde Ecologista de México.
 - 7.6 TEECH/JI/117/2018 y acumulados, relativos al Juicio de Inconformidad y Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovidos el primero por el Partido Chiapas Unido, a través de su Representante Propietaria, acreditada ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y el segundo y tercero por quienes se ostentan como aspirantes a candidatos a integrar el Ayuntamiento de Sabanilla, Chiapas; en contra del acuerdo IEPC/CG-A/133/2018, emitido por el Consejo General, el 18 de junio del año en curso.
 - 7.7 TEECH/JI/121/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por José Carlos Campos Riojas, Director de la Empresa "MASSIVE CALLER S.A. de C.V", en contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, dentro del expediente IEPC/PO/CG/DEOFICIO/002/2018, de fecha 26 de mayo del año en curso.
 - 7.8 TEECH/JE/002/2018, relativo al Juicio Electoral, promovido por el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, a través de su Representante Legal, en contra del oficio SH/SUBE/DGPCP/A/0056/18, mediante el cual el Director General de Presupuesto y Cuenta Pública de la Secretaría de Hacienda del Estado, da respuesta a los oficios IEPC.SA.0006.2018, IEPC.SA.048.2018, IEPC.P.SA.051.2018, IEPC.SA.053.2018, IEPC.P.SA.086.2018 e IEPC.P.SA.178.2018, por el que el citado Instituto solicita la ampliación liquida de los recursos presupuestarios por concepto de financiamiento público correspondiente a los ejercicios 2017 y 2018.
- 8.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, respecto del Procedimiento Especial Sancionador, con número de expediente IEPC/CQD/PE/JFHG/CG/020/2018 y acumulados IEPC/CQD/PE/JFHG/CG/021/2018 IEPC/CQD/PE/CAPV/CG/022/2018 e IEPC/CQD/PE/JFHG/CG/027/2018, iniciado con motivo de la queja presentada por el ciudadano José Francisco Hernández Gordillo, representante del Partido Acción Nacional, acreditado ante el Consejo General, en contra del ciudadano Carlos Arturo Penagos Vargas, candidato a la Presidencia Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, postulado por la Candidatura Común, integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Chiapas Unido.

Los documentos relacionados con los puntos 4 al 8, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 06 de julio de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente



Oswaldo Chacón Rojas